

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DEL INTERIOR

52.198/07. *Anuncio de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para la notificación al funcionario don Julio Rodríguez Fernández, perteneciente al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias con destino en el Centro Penitenciario de Madrid IV (Navalcarnero), de la propuesta de resolución de fecha 21/06/07 del expediente disciplinario n.º 01/2007 que se le instruye por Orden de la Directora General de Instituciones Penitenciarias de fecha 22 de enero de 2007.*

Don Jaime Alonso Ferreras, Instructor del Expediente Disciplinario n.º 01/2007, determina que resultando imposible la localización del Funcionario del Cuerpo de Ayudantes de II.PP. don Julio Rodríguez Fernández, destinado en el Centro Penitenciario de Madrid IV, para notificarle el Informe-Propuesta de Resolución emitido por esta Instrucción en fecha 21/06/07, en razón del Expediente Disciplinario mencionado, que se instruye contra el mismo por supuesta actividad incompatible del funcionario; mediante el presente se le notifica que en el citado Informe Propuesta se le declara como autor responsable de la comisión de una falta muy grave tipificada en el art. 95.2 n) del Estatuto Básico del Empleado Público, en concordancia con el art. 6 h) del R.R.D. como: «El incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades cuando ello dé lugar a una situación de incompatibilidad», por lo que se propone la sanción de cuatro años de suspensión de funciones, de acuerdo con lo previsto en el art. 96.1 del Estatuto Básico del Empleado Público y en el art. 14 b) en concordancia con el art. 16 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Conforme establece el artículo 43 del citado R.R.D., dispone del plazo de diez días a contar desde esta notificación, para alegar ante esta Instrucción cuanto considere conveniente a su defensa.

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que el texto íntegro del referido Informe Propuesta de Resolución se encuentra en la Inspección Penitenciaria de esta Dirección General, Calle Alcalá 38, quinta planta, Madrid.

Madrid, 1 de agosto de 2007.—El Instructor, Jaime Alonso Ferreras.

### MINISTERIO DE FOMENTO

52.084/07. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a don Antonio Matas Aguilera.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 29 de junio de 2007, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y la Ley 48/2003 de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, otorgar a D. Antonio Matas Aguilera concesión administrativa con las siguientes características:

- 1.º Objeto: Ocupación del punto de atraque MI/AY/03.
- 2.º Plazo: hasta el 31.12.2010, prorrogables cinco años más.

- 3.º Tasas:
  - a) Ocupación Dominio Público Portuario: Tasa ocupación 1.787,70 euros/año.
  - b) Aprovechamiento especial: 100% tasa de ocupación de dominio público portuario.
  - c) Otras Tasas: Según Ley 48/2003 y Pliegos.

- 4.º Superficie concedida: Punto de Atraque MI/AY/03.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el art. 110.7 de la Ley 48/2003.

Málaga, 17 de julio de 2007.—El Presidente, Enrique Linde Cirujano.

52.085/07. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a don James Euan Armstrong.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 29 de junio de 2007, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003 de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, otorgar a D. James Euan Armstrong concesión administrativa con las siguientes características:

- 1.º Objeto: Ocupación del punto de atraque MI/AY/04.
- 2.º Plazo: Hasta el 31.12.2010, prorrogables cinco años más.
- 3.º Tasas:

- a) Ocupación Dominio Público Portuario: Tasa ocupación 1.787,70 euros/año.
- b) Aprovechamiento Especial: 100% tasa de ocupación de dominio público portuario.
- c) Otras Tasas: Según Ley 48/2003 y Pliegos.

- 4.º Superficie concedida: Punto de Atraque MI/AY/04.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el art. 110.7 de la Ley 48/2003.

Málaga, 17 de julio de 2007.—El Presidente, Enrique Linde Cirujano.

52.169/07. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Modificado n.º 1. Autovía A-40. Tramo: Villarrubia de Santiago (e)-Santa Cruz de la Zarza (e). Provincia de Toledo.» Clave: 12-TO-3430 M.º 1. Términos municipales de Santa Cruz de la Zarza y Villarrubia de Santiago.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 15 de septiembre de 2006 se autorizó la redacción del proyecto Modificado n.º 1, arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Mediante Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 5 de julio de 2007, se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado de la Modificación n.º 1 de las obras arriba indicadas.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado») de 31

de diciembre), que modifica la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Santa Cruz de la Zarza y Villarrubia de Santiago, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en la plaza Santa Clara, 7, de Toledo, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, días y horas que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza:

Día 4 de septiembre de 2007 de 10:00 h. a 15:00 h.  
Día 5 de septiembre de 2007 de 09:30 h. a 15:00 h.  
Día 6 de septiembre de 2007 de 09:30 h. a 15:00 h.  
Día 11 de septiembre de 2007 de 09:30 h. a 15:00 h.  
Día 12 de septiembre de 2007 de 09:30 h. a 11:30 h.

Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago:

Día 12 de septiembre de 2007 de 12:30 h. a 14:00 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «La Tribuna» de Toledo y «El Día de Toledo».

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, sita en la plaza de Santa Clara, 7, C.P. 45071-Toledo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 31 de julio de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Fco. Javier González Cabezas.